



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-R-134-2019
Formulario CM 2301
EXP- 147 -2019

PARTIDO POLITICO VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor MAURO VICENTE MIJANGOS, Representante Legal del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SANTA EULALIA** del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante Decreto Número 1-2019. -----

CONSIDERANDO I

- I. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 2301**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
- II. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional** según Acta Número **08-2019** celebrada con fecha **05/03/2019**, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido dentro del formulario no consigna datos de los cargos de **CONCEJAL TITULAR V, CONCEJAL SUPLENTE I y CONCEJAL SUPLENTE II**, en observancia de no haber sido proclamados en la Asamblea en referencia de fecha 05/03/2019 contenido en el folio 5, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación LAM No. 162-2019 con su respectivo Previo a Resolver del mismo número, ratificando y firmando el representante legal de lo actuado por la organización política, según constancia en folio 59.-----



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

CONSIDERANDO IV


Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).-----

RESUELVE:

- I. Declarar CON LUGAR la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SANTA EULALIA**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde al señor **AURELIO MATEO ANDRES PEDRO**.-----
- II. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 2301**.-----
- III. Declarar **VACANTE** los cargos de **CONCEJAL TITULAR V, CONCEJAL SUPLENTE I y CONCEJAL SUPLENTE II**.-----
- IV. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
- V. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
- VI. **NOTIFÍQUESE**.-----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos



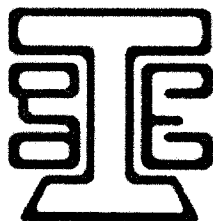
Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

NOTIFICACION:

En la ciudad de Huehuetenango, siendo las diez horas con cinco minutos, del día jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la 11 Avenida "A" Colonia Santa Elisa zona 1 de esta Ciudad, procedo a NOTIFICAR: al señor MAURO VICENTE MIJANGOS, Representante legal de Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE** la Resolución No. **DRCH-R-134-2019** fechada veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango con motivo de la Inscripción de Candidatos a los cargos de Alcalde y Corporación Municipal del Municipio de **SANTA EULALIA**, departamento de HUEHUETENANGO, que Participaran en el Evento Electoral 2019, por cédula que entrego personalmente al Señor MAURO VICENTE MIJANGOS, quien de enterado y por haber recibido copia de la mencionada Resolución, **sí** firma.-----

MAURO VICENTE MIJANGOS

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

2301

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **HUEHUETENANGO*SANTA EULALIA**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 13 de marzo de 2019 09:12

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1931253901317	AURELIO MATEO ANDRÉS PEDRO	1931253901317	28/04/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2341404531317	DOMINGO LEÓN ANDRÉS	2341404531317	28/03/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2251109541317	NICOLÁS PASCUAL DIEGO	2251109541317	08/10/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1942901151317	LUCAS FRANCISCO CRISTOBAL	1942901151317	24/06/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1984651301317	BENITO JUAN PEDRO	1984651301317	08/10/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2419339001317	JUAN FRANCISCO JUAN ESTÉBAN	2419339001317	11/07/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1850880151317	PEDRO TOMÁS PEDRO	1850880151317	13/12/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2192694911317	JUAN MATEO JUAN	2192694911317	12/07/74
null				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE